



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 009 DE 2019

08 ABR 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo No. 0003 de 2014 (Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira), y

**CONSIDERANDO**

Que el Director General la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, mediante radicado INT-1398 del 1 de abril de 2019, solicita al Consejo Directivo un permiso laboral con el fin de atender compromisos familiares fuera del Departamento de La Guajira.

Que de conformidad con numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), son funciones del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 señala entre las funciones de este órgano la de designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del cargo.

Que ante la ausencia del Director General, generada por el permiso otorgado, se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo o Asesor, para que asuma las funciones de la Dirección General por el término del permiso.

Que según certificación de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

| NOMBRE                         | CEDULA     | CARGO                          |
|--------------------------------|------------|--------------------------------|
| ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON | 17.807.426 | DIRECTOR TERRITORIAL 0042 - 18 |
| SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES | 84.041.952 | SUBDIRECTOR GENERAL 0040 – 18  |
| YERLIS YANET CARABALLO ROBLE   | 40.931.404 | JEFE DE OFICINA 1045 – 10      |

Que en mérito de lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese un permiso laboral al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, del 15 al 17 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargase como Director General de la Corporación al Doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES identificado con C.C. No. 84.041.952, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y que cumple con los requisitos para ejercerlas, por el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de abril de 2019

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

08 ABR 2019

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
SECRETARIO